



Procedimiento, medios y formatos para la primera etapa del mecanismo reducción de demanda -RD- etapa transitoria Versión 2

Resolución CREG 101_043/2024

Centro Nacional de Despacho
Dirección Programación de la Operación
19 de mayo 2024

Tabla de contenido

Tabla de contenido	2
Objetivo	3
Antecedentes	3
Metodología para el envío de ofertas RD	3
Aceptación de ofertas RD	6

Objetivo

Definir el procedimiento para la participación de la demanda en el mercado de energía mayorista bajo el mecanismo de reducción de demanda -RD- transitoria en su primera etapa según lo dispuesto en el capítulo II de la Resolución CREG 101_043 de 2024.

Antecedentes

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG– realizó la publicación de la Resolución No. 101 043 de 2024, por la cual se establecen un programa transitorio para la participación activa de la demanda en la bolsa de energía, la cual fue publicada en el diario oficial del 2 de mayo de 2024
- En esta resolución se definen dos etapas para la aplicación del mecanismo de "Reducción de Demanda RD". La primera etapa del Mecanismo RD, objeto del presente procedimiento, aplicará desde la entrada en vigencia de la resolución y hasta el 30 de junio de 2024.

Metodología para el envío de ofertas RD

La metodología propuesta por el CND para el envío de ofertas de reducción de demanda en su etapa transitoria tiene las siguientes consideraciones:

Para la primera etapa de la Resolución CREG 101 043 2024, se habilitará el envío de las ofertas RD al buzón: ofertasdespachoeconomico@xm.com.co , el asunto del correo debe ser "Oferta RD" y en el cuerpo del correo no debe enviarse ningún texto o información adicional al archivo de texto con la oferta. Previo a la fecha de inicio de vigencia se solicitó a los agentes comercializadores interesados en participar de este mecanismo, mediante comunicación de mayo 5 de 2024 con cítese 202444009724-1, el envío por parte del representante legal de información de contacto autorizado por cada empresa para el ingreso de sus ofertas, con los siguientes datos:

1. Nombres y apellidos de la persona encargada de presentar oferta RD.
2. Cargo de la persona encargada.
3. Número de la cédula.
4. Dirección de correo electrónico (solo se permite dirección de correo con el dominio de su empresa, es decir, no son permitidos direcciones de correos de dominios tal como yahoo, gmail etc).
5. Teléfono fijo de contacto.
6. Teléfono celular de contacto.
7. Ciudad.
8. Departamento.

El envío de las ofertas de reducción de demanda por parte del representante de la frontera comercial RD para considerar para la *semana s+1*, el agente deberá prever que el plazo máximo para el recibo de las ofertas en el servidor de correos electrónicos de XM es los miércoles de la *semana s* (actual) hasta las 09:00 am, iniciando el miércoles 8 de mayo de 2024. Toda oferta enviada por otro medio, formatos diferentes al definido por XM, remitentes autorizados o destinatario distinto a las direcciones electrónicas definidas en el párrafo anterior, o en un horario posterior a las 09:00 am no será consideradas por el CND. El destinatario del correo electrónico es "ofertasdespachoeconomico@xm.com.co" y los remitentes autorizados solo serán los informados por el representante legal de cada empresa, en respuesta a la comunicación con cítese 202444009724-1 de mayo 5 2024.

Una vez enviada la oferta RD, si se considera pueden comunicarse al proceso Despacho y Programación diaria (Sala Despacho CND) en el horario diurno laboral todos los días lunes a domingo teléfono 604-3157325 y/o correo del grupo despacho despachoennergiaendxm@xm.com.co; o también en horario diario laboral diurno en semana lunes a viernes con "Atención Clientes XM" en teléfono 604-3172929 y correo electrónico "info@xm.com.co"; durante fin de semana correo electrónico info@xm.com.co

En todo caso, reiteramos lo importante de enviar oferta a tiempo y con anticipación respecto a la hora de cierre 9 am miércoles para anticipar inconvenientes o lentitud o retraso de Internet.

El autorizado ofertará una reducción de demanda para cada uno de los días de la semana, desagregada a nivel diario en megavatios hora día (MWh-día), iniciando el lunes terminando el domingo y un único precio por MWh-día para la semana (\$/MWh-día). La oferta presentada RD será una reducción de cero o de un valor igual o superior a un (1) MWh para cada día de cada grupo de fronteras de oferta con el mismo precio.

El nombre del archivo tipo plano de texto de extensión (.txt) a enviar debe ser RDXXXXMMDD.txt donde XXXX son las cuatro letras del código SIC del agente comercializador que representa la frontera comercial RD.

El formato dispuesto para el envío de las ofertas RD tendrá la siguiente estructura:

```
*RDXXXXmmDD.txt: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
OFERTA-001,CODSIC_AGENTE,PrecioSemana,lun_1,mar_2,mie_3,jue_4,vies_5,sab_6,dom_7,Frt01,FRT02,FRT03,....FRTn
OFERTA-002,CODSIC_AGENTE,PrecioSemana,lun_1,mar_2,mie_3,jue_4,vies_5,sab_6,dom_7,FRT22
OFERTA-003,CODSIC_AGENTE,PrecioSemana,lun_1,mar_2,mie_3,jue_4,vies_5,sab_6,dom_7,FRT25,Frt28,FRT29,FRT30
....
OFERTA-100,CODSIC_AGENTE,PrecioSemana,lun_1,mar_2,mie_3,jue_4,vies_5,sab_6,dom_7,FRT25, Frt28, FRT29, FRT30OFER
.....
OFERTA-nnn,CODSIC_AGENTE,PrecioSemana,lun_1,mar_2,mie_3,jue_4,vies_5,sab_6,dom_7,FRT1 , ..... ,FRTnn
```

Donde:

- **OFERTA-nnn**: Consecutivo de oferta desde la 001 hasta 999 del grupo de oferta conformado por una frontera o varias fronteras del grupo a ofertar.
- **CODSIC-AGENTE**: corresponde al código SIC (de cuatro caracteres y que termina en "C") del agente representante RD (Comercializador) de la frontera DDV que va a realizar la reducción a la demanda RD.

- **PrecioSemana:** Valor de oferta único semanal en **MWh/día**, valor entero mayor cero sin decimales y sin separador de miles de ningún tipo de cada grupo fronteras de la oferta con el mismo precio.
- **Lun 1 ... dom 7:** Valores RD para cada día de la semana, debe ser un único valor por día en MWh-día de lunes a domingo separado por comas. Los valores en **MWh-día** deben tener máximo 5 decimales con separado de decimal con punto (.) y sin separador de miles de ningún tipo; los días con valor cero indican que no se ofertará reducción demanda RD
- **Frtn:** corresponde al código SIC de la frontera DDV o de las fronteras DDV asociadas al grupo para la cual se realizará la oferta de reducción de demanda RD. El uso de FRT o Frt es indiferente al menos para esta primera etapa

A continuación, un ejemplo del contenido de un archivo de oferta del agente ficticio PXLc, con cuatro grupos de ofertas, con separado de datos con comas (,) en el archivo de texto plano:

```
*RDXXXmmDD.txt: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
OFERTA-001,PXLC,1200,1,2,3,4,5,6,7,FRT12375,Frnt56789,FRT83612
OFERTA-002,PXLC,957,0,0,0,0,0,0,1.12345,FRT21679
OFERTA-003,PXLC,110,25.12345,0,0,0,0,0,0,Frnt15975,FRT75312
OFERTA-004,PXLC,825,0,0,0,1.1,1.2,1.3,1.4,FRT98652,Frnt28281
```

Sólo se recibirán archivos planos con extensiones .txt y con separación por comas.

Para la consideración de una oferta válida se deberá cumplir con lo siguiente:

1. La oferta debe ser enviada desde una dirección electrónica de una persona autorizado por el representante legal del agente comercializador que representa la frontera.
2. Envío de oferta mediante archivo plano en el formato definido y enviada al buzón de correo electrónico indicado por el CND.
3. Valores de reducción de demanda RD de cada día con valores numéricos MWh / día, positivos y con un máximo de (5) decimales con punto "." como separador de decimales y sin separador de miles de ningún tipo
4. Valores de reducción de demanda RD por día en MWh-día para cada día, con valores de (0) cero, o iguales o mayores a 1 MWh para cada uno de estos días de semana.
5. Valor de ofertas de precio con valores numéricos, positivos y enteros sin separadores de miles y sin separador de decimales.
6. Valor oferta de precio un solo valor MWh / día por semana en \$/MWh para cada frontera.
7. La frontera DDV que hace parte de una oferta RD debe ser una frontera registrada DDV, activa con LBC mayor que cero y que no esté asociada durante algún día de vigencia de contratos DDV para: uno, algunos o todos los días de semana lunes a domingo de la oferta RD (vigencia se refiere al periodo entre fecha inicio contrato hasta fecha fin contrato).

8. La frontera DDV que hace parte de una oferta RD no puede estar participando de manera simultánea de otro mecanismo de reducción de demanda (contratos DDV, pruebas DDV).
9. El Agente representante RD debe ser el mismo representante de la(s) frontera(s) DDV que hacen parte de la oferta RD.
10. Se aceptarán las ofertas RD en las cuales la(s) frontera(s) DDV que hacen parte del grupo de oferta RD no se encuentre en falla.
11. No habrá recepción de ofertas parciales de fronteras DDV que hacen parte de un grupo de oferta RD para un día de la semana, se entiende cómo una oferta válida cuándo todas las fronteras de un grupo de oferta enviada al CND cumplen exitosamente las validaciones de los requisitos listados para el día de la semana sujeto de oferta. En este caso, se considerará la oferta para aquellos días de la semana que cumplan la condición de oferta válida.

Aceptación de ofertas RD

En el proceso de aceptación de ofertas se considerarán solamente aquellas ofertas válidas con la comprobación de los requisitos indicados anteriormente. Las ofertas que tengan precio de oferta menor o igual al precio de reserva de que trata el artículo 8 de la Resolución CREG 101 043 de 2024 son las aceptadas e informadas posteriormente al representante RD antes del mediodía del jueves de la semana según lo indicado en artículo 7

Para informar las ofertas aceptadas, el CND realizará la publicación de las ofertas aceptadas, mediante publicación en la carpeta FTPS /informacion_XM/Publico/Despacho mediante el archivo plano "dRDoferta1etapaMMdd.txt" (el instructivo del servicio FTPS se halla en el enlace "[Instructivo FTPS XM](#)", este archivo plano es también accesible desde la página Web de XM bajo el enlace "/generación /informes del despacho/despacho programado/.

El CND podrá rechazar una oferta cuando esta afecte las condiciones de seguridad, calidad y confiabilidad en la prestación del servicio.